

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 RESOLUCIONES NOTIFICADAS POR AVISO

Bucaramanga, Noviembre 01 de 2018

7069

Señores

**PROPIETARIOS**

**C 57 7W 41 AP 201 UN RESIDENCIAL C**

Bucaramanga

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO DESENGLOBE DEL PREDIO No. 010503300060906**

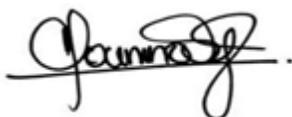
Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 227 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-227 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente;



**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 RESOLUCIONES NOTIFICADAS POR AVISO



Bucaramanga, Noviembre 01 de 2018

7070

Señores  
**PROPIETARIOS**  
**C 57 7W 41 AP 301 UN RESIDENCIAL C**  
Bucaramanga

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO DESENGLOBE DEL PREDIO No. 010503300061906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 227 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-227 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente;

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 RESOLUCIONES NOTIFICADAS POR AVISO

## RESOLUCIÓN No. MD 227 DE 2018

( 11 DE OCTUBRE DE 2018 )

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora N° 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V-20181058916 del 04 de Octubre de 2018, se solicita el desenglobe con fundamento en la Resolución No. 68-001-0681-2018 del 15 de Agosto de 2018 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0681-2018 del 15 de Agosto de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del Predio No. 010503300033000, ubicado en la C 57 7W 41 BR MUTIS, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010503300033000, ubicado en la C 57 7W 41 BR MUTIS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0681-2018 del 15 de Agosto de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010503300033000, ubicado en la C 57 7W 41 BR MUTIS de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0681-2018 del 15 de Agosto de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 RESOLUCIONES NOTIFICADAS POR AVISO



**ARTICULO TERCERO:** Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0681-2018 del 15 de Agosto de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 11 días del mes de Octubre de 2018.

Notifíquese y cúmplase

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez / Abogado CPS

ANEXO 1																				
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			USO	PISO	FACTORES								
							MESON	SECA-15	CALLE 54			AYALUO	ESTRATO	TAMAÑO	TRIBUCI	STRAT	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS
010503300033000	CARDENAS MARTIN	C 57 7W 41BR MUTIS	M	109	190	0	0	0	2	1.000	1.000	1.000	0,250	1.000	1.218,473	3	0	0	0	45540

ANEXO 2																				
VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 227 - 2018																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			USO	PISO	FACTORES								
							MESON	SECA-15	CALLE 54			AYALUO	ESTRATO	TAMAÑO	TRIBUCI	STRAT	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS
010503300033906	FLOREZ MUÑOZ C3	C 57 7W 45 AP 101UN RESE	R	42	78	0	0	0	2	1.000	1.671	1.000	0,200	1.000	627,793	3	0	0	0	45540
010503300069306	CARDENAS MARTIN	C 57 7W 41AP 201UN RESE	R	32	60	0	0	0	2	1.000	1.688	1.000	0,200	1.000	482,916	3	0	0	0	45540
010503300069308	CARDENAS MARTIN	C 57 7W 41AP 301UN RESE	R	32	61	0	0	0	2	1.000	1.716	1.000	0,200	1.000	490,967	3	0	0	0	45540



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia